Proceed
Cristo Moreno

Imaginan [illegible] mucho que era [illegible] estimado el Cristo de [illegible]
que Convenia ala Devocion [illegible] de hacer aviso señor Sria Obispo [illegible]
Capilla que se ha hecho en la Parroquia de esta Ciudad, y para Combidarla ala
fiesta que se Intiende de asistir con Jurados en el Templo y lugar del Decano, Lo
a reflexionado y que a acordado el cumplir con muchas gracias a esta Ciudad
por esta demostracion: y Cumpliendo Con su obligacion lo Participa para que
Ciudad para esto acuerde lo que fuere servido

Se Pongan ochas
hagan obras Coras en
Ciudad dela Corona del
Mo Cristo, en la Capilla
del [illegible] Bezaqua=

Cristo Moreno

Por la Ciudad entendida la Carta Proposicion, y mas Sucesos y manifiestos
Sucesos en fiesta tan Plausible y la gran devocion Con que Venera al
Santisimo Cristo Nuestro señor, Propuesta y el Cavado proximo que Vive Con la
Noche se pongan las ochas reservadas en las Coras de los Quarteles, en el
do Cora en la Plaza, se toque la Campana del Reloj, dispare la Artilleria y
hagan las demas demostraciones que parezcan a los Cavalleros Comisarios de
Festas, y lo que en ello pusieren daran quenta para que se Execute: Y Siendo el
Señor Alcalde mayor se sirva de mandar se pongan Toldos en las Coras para
la referida noche en sus Casas, Iluminacion; y para Acudir a este Acto el
Cuerpo de la Ciudad, y el Pueblo se observe lo que en otras ocasiones tiene ac
tumbrado=

Pet de D Nicolas Franco
q en quanto de licencia
p embarcar 500 f de
trigo dela fabrica
se tire p el Primero Cau-

Vista Una Peticion de D Nicolas Franco fabriquero de la Parroquial de la Ma
en que pide licencia para embarcar Quinientas fanegas de trigo de las p
pos de la dicha fabrica, con pliegos [illegible] para la ciudad el entender
al dicho seccion de todos los Cavalleros Diputados que pudieren ser hasta dos para
el primero Cavildo ordinario que se celebre=

Antonio
Ma Marchena
Juan Perez
Diego de Ramos

Ordenado

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartagena y sala de la ayuntamiento
dela en Veinte y Seis dias del mes de Enero de mil setecientos y noventa y ocho
años y fundacion de Cavildo ordinario los señores D Pedro Marchena y Cas
ran Alcalde mayor, D Joseph Gracia de Lenes = D Mateo Alvarez D Ma
muelo D Pedro Garcia D Agustin Garcia Campero D Antonio Moreno D Ma
Garcia D Miguel Antonio Lagon, D Fran Roque Otero Alcalde D Jose
Antonio Ortiz D Moreno, Jose D Joseph de Molina y Ochoa de Ro
Alcaldes y Jueces ordinarios de esta ciudad
Ordenaron los Sres D Joseph de Montes y D Diego Ramos a
Ordenaron y fundamento D Mateo Alvarez Lopez de esta certifico hacer Jurado de
los Cavalleros Diputados que se han quedado sin ne
[illegible]

Nicolas Franco q
pide la parte ordenada
de Ordenar el trigo

Contra dela Ordenanza
Chaves y el Ciudadano
Moreno

[illegible]